en esta parte conto de las obli-
gaciones que le conven disponiendo
las cosas de forma que conto de
la cebada se haga una vez señala-
lar de la gente de armas que en
esta villa al dicho de
quenta por esta villa y sum. a su mag.
suplicando le pareciere medio de lo
que las fuerças de esta villa no pueden
reparar y de no hacerlo ansi
se les proporcionan todos los daños
que se pueden ofrecer y yo les
cruz notifique el dicho auto a los
caballeros regidores que estan en este
ayuntamiento por la villa en
dicho acordo
se haga vez señalar de general de
la gente de armas que a ien-
to de la villa para el dia de San
Juan primero que bernal para ello
se notifique a don diego marin
de guebara a don diego gonçalez de alcaraz
y don francisco de espana regidores
y capitanes de las parroquias
y al capitan de la milicia
que para el dicho dia se preben-
gan con la gente de su compa-
ñia de parroquias para hacer
la dicha muestra todas las
personas que obieren de ser real

A la de general para el dia de san Juan

En lorca en primero de junio mill y treinta y tres años por boz de su pregonero se pregono el auto de suso doy fee

quiros

En lorca en el dicho dia notifique el dicho auto al capitan don pedro martin doy fee

quiros